

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL



AÑO V

**Precios de suscripcion.**  
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Ses meses, 20.  
Estranjero y Ultramar.—Los últimos pre-  
cios con el aumento que el timbre reclame.  
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 13 de marzo de 1884.

Se publica los jueves y domingos de  
cada semana

**Anuncios.**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-  
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-  
cionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10  
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. lí-  
nea. Defunciones y aniversarios 15 rs uno.

Núm. 385



R. I. P.

**DOÑA MARÍA ANA BALADO PASCUAL**

DE CARRERAS

falleció el día 5 de marzo de 1884.

Su esposo, hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan asistir al rezo que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la parroquial iglesia de esta ciudad, hoy jueves 13 de marzo y siete días siguientes, á las siete horas de la tarde, y al aniversario que tendrá lugar el día 22 á las diez de la mañana, de lo que recibirán especial favor.

La última denuncia de «El Progreso».

Como es un suceso que tanto ha llama-  
do la atención y tan general disgusto ha  
producido, vamos á reseñar brevemente  
los hechos y á estampar los comentarios.

Los hechos están narrados en el escrito  
que el director de *El Progreso* dirigió  
ayer mismo al juzgado de instrucción de  
Buenavista, firmado por el redactor del  
mismo colega Sr. Comeige, en cuyo es-  
crito se dice «que en la mañana del 9 de  
Marzo de 1884 (ayer), se personó en mi  
imprensa un inspector de vigilancia del  
gobierno civil, seguido de varios indivi-  
duos de la róna y policía, diciendo que  
en virtud de mandamiento del juez de  
guardia, Sr. Calleja, iba á apoderarse de  
los periódicos tirados y de los moldes.»

Se opuso el encargado de la imprenta,  
por parecerle tan anómalo el caso, pero  
la policía, trayendo á prevención unos  
mozos, hizo llevar en hombros de éstos  
al juzgado, los referidos moldes; los cua-  
les, segun nuestras noticias, se devolvie-  
ron anoche á la imprenta de donde pro-  
cedían.

Pero sigamos con el escrito de *El Pro-  
greso*. En él se añade, y aquí está lo más  
grave, «que no pareció el mandamiento  
del juez, ni el delegado se dignó exhibir-  
lo, por lo que entiendo que es muy posible  
que no existiera, y que la autoridad gu-  
bernativa decretase el secuestro, por sí y  
ante sí, lo que, de resultar cierto, sería  
perfectamente arbitrario, porque como  
sabe el juzgado, á los ciudadanos espa-  
ñoles no se les secuestran los bienes sino en  
virtud de mandamiento del juez compe-  
tente.»

Viene por último la súplica del escrito,  
que contiene estos extremos:

«Primero. Si el secuestro se ha hecho  
en virtud de disposición gubernativa, que  
se me devuelvan los ejemplares y formas  
embargadas, notificando á la autoridad  
que se haya atrevido á mandar el secues-  
tro, para que se abstenga en lo sucesivo  
de arrogarse facultades que no le compe-  
ten, y lo sin perjuicio de los derechos que  
me correspondan y que ejercitaré en tiem-  
po oportuno.

Segundo. Si como no espero, el man-  
damiento emana del juzgado de guardia,  
que se me devuelvan las formas secuestra-  
das por no permitir estos embargos y de-  
lenciones la ley; mandando, además, que  
se me libre testimonio de la providencia  
primera con la cual se encabezó el suma-

rio, para intentar lo que más haya lugar  
en derecho.

También dice el propio colega que se  
propone querrelarse del juez Sr. Calleja.  
Y por último, en varios sitios de su nú-  
mero, se ocupa de otros detalles relacio-  
nados con la venta del Suplemento, y con  
los ofrecimientos que se hicieron al direc-  
tor de *El Progreso*, confirmando, que en  
efecto, á una de las vendedoras se le qui-  
taron en la calle unos Suplementos.

Vengamos á los comentarios de la pre-  
nsa. Los periódicos todos que anoche se pu-  
blicaron, con alguna excepción, condenan  
el hecho, y lo mismo los periódicos de  
todos los matices que hoy han visto la luz.

*El Imparcial* califica el hecho de inau-  
dito y sin precedentes.

*El Día* defiende también valerosamente  
los fueros de la prensa.

*El Cronista*, no trata la cuestión.

*El Noticiero*, de lo poco que dice, se  
deduce que no aprueba lo hecho, pues  
duda en qué pueda haberse apoyado el  
juez.

*El Globo*, además de publicar un arti-  
culo muy vivo, propone una liga de la  
prensa independiente contra las coaccio-  
nes del gobierno.

También *El Porvenir* combate enérgi-  
camente el suceso.

*La Iberia* se expresa así:

«Mientras el gobierno no ha hecho más  
que decretar la muerte de nuestro partido  
y plantear un sistema de persecucion y  
aniquilamiento, hemos podido todavía ata-  
car débilmente y defendernos con mayor ó  
menor energía.

Pero somos ante todo monárquicos y di-  
násticos en la oposicion lo mismo que en  
el poder; nuestra fé en la monarquía no se  
entibia por la desgracia, y al ver cuan  
imprudentemente se hacían elementos  
contra las instituciones, no podemos mé-  
nos, de protestar con energía, con claridad  
entera, para que todo el mundo nos oiga, y  
nos entienda.»

*La Epoca*, despues de lamentar el per-  
cauce de *El Progreso*, añade «que no qui-  
siera ver á la prensa periódica bajo el peso  
de la accion judicial; pero ya espusimos,  
cuando se trató de someterla al procedi-  
miento ordinario, los graves perjuicios  
que de aquí habian de seguirse, y la es-  
periencia justifica la defensa que siempre  
hemos hecho de la legislacion especial para  
la imprenta.»

Concluye por decir que la prensa pe-  
riódica puede defender sus ideas sin faltar

á las leyes, y que en las denuncias de *El  
Progreso*, como en las demás, no inter-  
viene para nada la autoridad gubernativa;  
que es, entre todo, lo más singular que  
dice *La Epoca*.

En cambio *El Diario Español*, también  
ministerial y conservador, toma una acti-  
tud resuelta á independiente, y despues de  
explicar el hecho, de consignar los testos  
legales, que también anoche reproducimos  
nosotros, y de recordar ciertos anteceden-  
tes, afirma que el delegado que fué á la  
imprensa ha cometido una estralimita-  
cion de facultades y un absurdo legal; y  
que si alguna autoridad ha fallado á sus  
deberes, debe responder ante los tribu-  
nales.

En una palabra, que la protesta ha sido  
unánime, y que á las censuras se asocian  
los mismos periódicos ministeriales.

(De *El Correo*.)

**Tropelias electorales.**

LO DE BENAHDUX.

Un particular denunció de incapacidad á  
varios concejales del ayuntamiento, y el  
governador, como es de rúbrica nombró  
interinos para que conocieran de la denun-  
cia. A pesar de que éstos tenían á priori  
la consigna de declarar la incapacidad, ta-  
les son las simpatías que goza en dicho  
pueblo la gente conservadora, que los ci-  
tados concejales interinos declararon no  
ser cierta la denuncia, y por consiguiente,  
con capacidad á los propietarios para con-  
tinuar en el ejercicio de sus funciones. Se  
remitió certificación del acuerdo al supe-  
rior jerárquico, y este ¡¡¡horror!!! fundado  
en que al tomarse habian estado presen-  
tes los denunciados, le declara nulo y or-  
dena que los interinos vuelvan á acordar,  
como así lo han verificado, arrojando del  
local á los propietarios y declarando á puer-  
ta cerrada su incapacidad.

De esto se deduce que, aparte del pro-  
cedimiento escandaloso que se ha seguido,  
el gobernador, al dictar la providencia de  
nulidad, ha cometido una grave usurpa-  
cion de atribuciones; primero, porque el  
motivo era nimio y pueril; segundo, por-  
que aun cuando fuera suficiente, no es el  
governador quien podría revocar el acuer-  
do, sino la comision provincial, que es la  
competente; y tercero, porque no había  
alzada ni reclamacion, sino sólo el certi-  
ficado del acta, y por consiguiente se dictó  
el decreto oficiosamente. Todo esto es muy  
lógico y legal; pero como en Almería se  
pisotea la ley y se derogan reales órdenes  
sin escrúpulo, nada delene ya el governa-  
dor en la pendiente de la ilegalidad.

LO DE PURCHENA.

Es lo más nuevo en su género y estaba  
también reservado presenciárselo á la pro-  
vincia de Almería, que hoy marcha á la  
cabeza de los que son victimas de los tira-  
nelos conservadores.

Denunciado de incapacidad el ayunta-  
miento propietario, se nombraron conce-  
jales interinos para fallar. El ayuntamien-  
to se reunió y acordó no darles posesion  
interin el gobernador no resolviera la con-  
sulta que se le hacía, sobre que tres de

los concejales eran segundos contribuyen-  
tes, contra los que se había espedido apre-  
mio, y otro tiene contienda judicial en la  
corporacion municipal. Entonces los inte-  
rinos se reunieron en una casa particular,  
nombraron su secretario y declararon in-  
capaces á los concejales propietarios.

En vista de tamaña ilegalidad, el alcal-  
de ha oficiado al gobernador civil dándole  
cuenta de lo ocurrido, pasando además el  
tanto de culpa á la Audiencia de lo crimi-  
nal de Huércal-Óvera que entiende en el  
asunto.

INCAPACIDADES.

La comision provincial ha revocado los  
acuerdos de incapacidad de los ayunta-  
mientos de Tahal, Sorbas, Chercos, Vera,  
Mojacar y Albánchez, pero el gobernador  
no ejecuta los acuerdos, como de cos-  
tumbre.

De Valencia:

«Parece que ya el célebre delegado de  
la manta y la escopeta, cuyas escursiones  
á Paterna, Bétera y Ribarroja hemos con-  
tado, está ejecutando una gran obra de  
administracion en Villamarchente. No te-  
nemos detalles y pormenores; pero sabe-  
mos que anteaer estaba el examen de la  
administracion municipal en su momento  
verdaderamente dramático. El delegado  
del gobernador, siempre con la escopeta  
de dos cañones al hombro y la manta ter-  
ciada, tenía bloqueado en su casa al alcal-  
de de Villamarchante, quien se había en-  
cerrado en su domicilio como Vicente Pe-  
ris en sus últimos momentos. El hombre  
de la escopeta con la guardia civil y el juez  
municipal cercaban la casa del alcalde,  
y el juez municipal cercaban la casa del al-  
calde, tratando de apoderarse de la perso-  
na de éste. El escopetero daba grandes vo-  
ces intimando la rendicion al sitiado; la  
poblacion estaba consternada.»

De Alicante:

«Al ayuntamiento de Catral ha tocado el  
turno, en él contagio que hoy diezma á las  
corporaciones populares, conocido con el  
nombre político de *tifus conservador*.

Anteanoche lo sacramentaron; es pro-  
bable que á estas horas haya fallecido.  
R. I. P.»

El gobernador de Albacete, gefe de pan-  
dilla en aquella provincia, espela á toda  
clase de medios para inutilizar las corpo-  
raciones populares. Recientemente ha en-  
viado delegados para inspeccionar la ad-  
ministracion municipal á los pueblos de  
Alpera, Casas-Ibañez, Alborea, Alcalá del  
Júcar, Villa de Vés, Carceles, Casas de  
Vés y otros, para ver si los ayuntamientos  
se asustan.

En Alpera ya saben nuestros lectores  
algo de lo hizo; que en Casas-Ibañez, vien-  
do el delegado que la contabilidad, el Pó-  
sito y todo lo importante estaba bien; bus-  
ca el pretexto de si una fachada de una  
casa está más ó menos inclinada, y si la  
junta de instruccion pública celebró más ó  
menos sesiones, y con esto quiere exigir  
responsabilidad; en Casas de Vés tampoco  
ha encontrado nada que denunciar, y aquí  
entra la conducta grave del gobernador.  
Un aspirante á estanquero y un pobre

hombre de aquel pueblo, que apenas sabe leer, promueven una querrela contra el alcalde, acusando abusos imaginarios. A dicho pobre hombre le hacen firmar, diciéndole que era una cuestión de viñas y que en nada afectaba al alcalde ni á sus parientes.

La querrela obra ya en el juzgado para proceder contra el ayuntamiento de Casas de Vés, y cosa análoga se propone hacer el gobernador con los de otros pueblos.

Las imputaciones calumniosas de Casas de Vés serán pulverizadas en el terreno jurídico; pero para entonces los efectos electorales ya habrán surtido efecto. Uno de los firmantes de la querrela dice públicamente que ha sido sorprendido y engañado.

A pesar de estas coacciones, debemos hacer constar que el ayuntamiento citado se ha sostenido virilmente y ha protestado de la validez de la visita del delegado señor Conder, que tiene vicio de nulidad por dos razones: primera que sea asociado del secretario de otro pueblo, Sr. Roselló, arrogándose facultades de gobernador y faltando al reglamento aprobado en real decreto de 19 de mayo de 1864; segunda, que el Sr. Conder es oficial de la sección de Fomento de Albacete y no puede ser nombrado delegado por el gobernador, por estar terminantemente prohibido en el artículo 34 del reglamento de las secciones de Fomento; aprobado en real decreto de 15 de Setiembre de 1871.

Como ya estamos á 8, quiere el gobernador de Albacete aprovechar los veintitres días de este mes para que en 1.º de abril esté toda la administración municipal del distrito de Casas Ibañez en las manos de los jueces, y hacer despues la elección con entera libertad y á su gusto.

Creemos, sin embargo, que el camino emprendido por aquel bajá le ha dado resultado contra productor, y nosotros animamos á aquellos electores á que sostengan su derecho con la entereza que lo vienen haciendo, en los veintitres días que les faltan de atropellos.

El oficial del gobierno civil D. Carlos Cameño recorre varios pueblos de Toledo amenazando á los alcaldes y secretarios con suspensiones y multas si votan el candidato liberal, Sr. Benayas y Portocarrero.

El juez de Escalona llama á los jueces municipales pidiéndoles, según se dice, aunque parece fuerte, su apoyo al candidato oficial.

En Almorox parece que se trata de entablar una permuta entre el maestro de niños que falleció el 29 del pasado febrero, y un hijo suyo; que desempeña otra escuela en la provincia de Madrid. El maestro difunto se llamaba D. Joaquin Vazquez Rubio; su hijo, Felipe.

Llamamos la atención de los señores ministro de Gracia y Justicia y de Fomento sobre hechos que tienen allí escandalizada á la genta sensata.

(De La Iberia.)

**Abusos y atentados en los trenes.**

La *Gaceta* publica hoy la siguiente real orden del ministerio de la Gobernacion, dirigida á los gobernadores:

«De algun tiempo á esta parte vienen cometiéndose en las vias férreas abusos y atentados cuya represion corresponde á las autoridades gubernativas, principalmente encargadas de velar por la seguridad pública.

Varias son las quejas de que tiene noticia este ministerio, ya de haber sido apedreado un tren en marcha, ya relativas al destrozo ó sustraccion del material de las líneas telegráficas de las compañías que hoy prestan un servicio directo al Estado, ya de otros hechos impropios de un pueblo culto acusando todos ellos la evidente

inobservancia de las disposiciones que para evitarlos dictó en diversas épocas el gobierno de S. M.

Es indispensable, por tanto, adoptar medidas que impidan la repetición de tales actos; y con este propósito recomiendo muy eficazmente á V. S. se sirva hacer á los alcaldes y jefes de la guardia civil cuantas prevenciones le sugiera celo, á fin de que por todos se ejerza la más activa vigilancia para evitar cualquier ataque contra la seguridad de los viajeros ó la propiedad de las empresas, deteniendo en caso necesario á sus autores y entregándolos á los tribunales de justicia.

El servicio de que se hace mérito es de la mayor importancia, y á él deben consagrar preferente atención las autoridades, hágalo V. S. comprender así á los alcaldes y agentes que dependan de V. S., advirtiéndoles que el gobierno está resuelto á exigir la responsabilidad que proceda á los que no dediquen á este asunto el interés que demanda.»

**Variedades.**

**El general Wimpffen y el espectro de Sedan.**

El ejército francés tuvo en Sedan la rara desgracia de estar sucesivamente á las órdenes de tres generales en jefe. El mariscal Mac-Mahon cayó herido y le reemplazó el general Ducrot, quien sabia que el enemigo estaba practicando á la sazón un movimiento para envolver las tropas francesas. Como estaba aun libre el camino de Sedan á Mezières, mandó efectuar una retirada. Llegó entonces el general Wimpffen desde París con una comunicación en que se le confería el cargo de general en jefe en el caso de estar imposibilitado de ejercerlo el general Mac-Mahon.

El general Wimpffen no conocia al ejército, ni al enemigo, ni el terreno. Mandó detener el movimiento de retirada ordenado por Ducrot y propusó ir á Montmedy. Algunas horas más tarde el ejército alemán habia realizado un movimiento envolvente, á pesar de los esfuerzos que se hicieron para impedirlo. El arrojó más heroico, los mayores prodigios de valor y los más admirables y sublimes rasgos de abnegacion, todo fué inútil para salvar al ejército francés.

«A las dos de la tarde, refiera el general Aubert, estaba perdida sin remedio la altura de Illy, llave de nuestras posiciones. Derrotados los soldados, corrían en tropel hácia los fosos de Sedan en que iban á sepultarse los restos de nuestro pobre ejército, el cual arrastraba consigo las fracciones de todos los cuerpos y de todas las armas. Las granadas cruzaban el aire en todas las direcciones y tenían como envueltas á las tropas francesas. A nuestro alrededor reventaban y volaban al aire hechos trizas los arcones de artillería, cuya explosión aumentaba el número de las víctimas. Nuestro ejército se veía rechazado en todos sentidos hácia la plaza, y las innumerables piezas de artillería del enemigo causaban en él horrible destrozo. No puede imaginarse escena más espantosa que aquella. Nuestro ejército estaba allí como en vasto yunque cubierto de sangre y de pedazos de carne humana separados del cuerpo por los formidables golpes de gigantescos martillos. Aquello no era una guerra, sino una horrible carnicería, una crueldad inútil, una estúpida venganza, cuyo recuerdo abrumará eternamente al pueblo prusiano.»

El Emperador se hallaba en Sedan. Caía sobre la ciudad una lluvia de granadas cuyo estallido se confundía con el estruendo de seiscientas piezas de artillería. Las casas crujían...

Enarbolóse la bandera de parlamento. El Emperador mandó llamar al general Wimpffen, quien al llegar á su presencia exclamó:

—Señor, he perdido la batalla. He sido vencido por no haberse ejecutado mis órdenes.

El general Ducrot que se hallaba presente desmintió abiertamente al general Wimpffen, y al oír que este hablaba de dimitir el mando, díjole en tono muy exaltado:

—Esta mañana quisisteis el mando cuando creiais que habia honra y provecho en ejercerlo; no os lo disputé á pesar de que podía hacerlo. Mas ahora podéis rehusarlo. Vos debéis soportar la vergüenza de tener que entrar en capitulación: vos habéis de firmarla.

Trasladémonos al cuartel general alemán. La escena que vamos á referir parece sacada de un drama de Shakespeare. La ha contado con todos sus pormenores el capitán Orcet, del 4.º de coraceros que la presencié.

«Estábamos colocados como sigue: A uno de los lados de una mesa cuadrada cubierta con un tapiz rojo que habia en el centro de la sala se hallaba el general Moltke, teniendo á la izquierda al príncipe de Bismarck y á la derecha al general Büntenthal. Al lado opuesto de la mesa habia el general Wimpffen, detrás del cual se veía en la sombra á los generales Castellau y Fauro y los demás oficiales franceses. Habia además en la sala siete ú ocho soldados prusianos.

Hubo un momento de embarazoso silencio. Viendo que el general Moltke se mantenía impassible, el general Wimpffen tomó posesion y dijo:

—Desearia conocer las condiciones de capitulación que S. M. el rey de Prusia tiene intencion de proponer.

—Son muy sencillas, respondió el general Moltke: queda prisionero todo el ejército con armas y bagajes, se dejarán á los oficiales sus armas como un testimonio de aprecio por su valor, pero quedarán prisioneros como la tropa.

El general Wimpffen hizo notar que eran muy duras estas condiciones para un ejército francés. El general Moltke se mostró implacable. Tampoco produjo en él ningun efecto nada de cuando le dijo el general Wimpffen, sobre la amargura de su situación:

—Por lo demás, añadió el general Wimpffen, con un tono que demostraba no estar muy convencido de lo que decía, si no podéis concederme mejores condiciones, no puedo aceptar las que queréis imponerme. Me dirigiré al ejército, invocaré su honor y lograré abrirme paso ó me defenderé en Sedan.

—Intentar una salida es tan imposible como defenderos en Sedan, respondió el general Moltke. Ciertamente tenéis tropas excelentes; una porcion de vuestra infantería es notable por su valor, audaz é intrépida vuestra caballería y admirable vuestra artillería, la cual nos ha causado mucho daño, demasiado; pero una gran parte de vuestra infantería está indisciplinada. Hoy hemos hecho más de 20,000 prisioneros no heridos.... En la actualidad no os quedan más que 80,000 hombres. En tal situación, no podéis atravesar nuestras filas, pues habéis de saber que tengo á vuestro alrededor 240,000 hombres y 500 piezas de artillería, de las cuales están ya colocadas 300 para hacer fuego contra Sedan, y las 200 restantes lo estarán mañana al amanecer. Defenderos en Sedan os es absolutamente imposible; no tenéis viveres siquiera para cuarenta y ocho horas y habéis agotado ya las municiones.

El general Wimpffen habló de la gratitud de Francia si los vencedores se mostraban generosos con ella, y de los buenos resultados que esto tendria en lo sucesivo para la paz europea.

El príncipe de Bismarck intervino entonces en la conversación para hacer notar que no se puede contar con el agradecimiento de una nación, en particular de

una nación como Francia, en donde son tan frágiles las instituciones y tan efímeros los gobiernos.

«Y por otra parte, añadió el príncipe de Bismarck, seria una locura pensar que Francia pueda perdonarnos nuestras victorias: sois un pueblo irritable, envidioso, celoso y orgulloso en exceso. En dos siglos, Francia ha declarado treinta veces la guerra á Prusia (corrigiéndose), á Alemania, y esta vez nos la habéis declarado como siempre por celos porque no podiais perdonarnos nuestra victoria de Sedowa, y no obstante Sedowa nada os costó y no pudo amenguar en lo más mínimo vuestra gloria.»

El general Wimpffen objetó al príncipe de Bismarck que juzgaba á Francia como la pintan algunos poetas y los artículos de algunos periódicos: «Hoy los franceses son muy distintos; gracias á la prosperidad del imperio, todos los ánimos se inclinan á la especulación, á los negocios y á las artes, todo el mundo procura aumentar su bienestar y piensa más bien en sus intereses particulares que en la gloria. Francia está dispuesta á proclamar la fraternidad de los pueblos...»

El príncipe de Bismarck hacia entonces tan poco caso de la fraternidad de los pueblos como ahora.

«No, Francia no ha cambiado, exclamó, ella ha querido la guerra y para halagar esa mania popular de la gloria en interés dinástico, Napoleon III nos ha provocado. Ya sabemos que los hombres sensatos de Francia no impelman á mover guerra, pero se regocijaron de ella. Sabemos tambien que nos era hostil el ejército, pero la parte de Francia que inducía á emprender la guerra es la que hace y deshace los gobiernos. En vuestro país el populacho y asimismo los periodistas (y cargó el acento en esta última palabra) son los que nos quieren dar una leccion; por esto vamos á París.»

El príncipe de Bismarck continuó haciendo hincapié en esta idea y acabó por declarar que no modificaria en lo más mínimo las primitivas condiciones.

—Pues bien replicó con dignidad el general Wimpffen, me es imposible firmar una capitulación; volveremos á luchar.

Al oír esta amenaza, sonrióse el general Moltke y habló de nuevo de las posiciones que ocupaba que le permitían acabar con Sedan en pocas horas. Y como el general Wimpffen manifestase algunas dudas sobre lo que decía su interlocutor, este le dijo:

—No conocéis la topografía de las inmediaciones de Sedan; y yo os digo que nuestras posiciones no solo son fuertes sino tambien formidables é inespugnables.

¡Cuánta humillacion para Francia y que cruel ironía la del vencedor!

Conociendo el Wimpffen toda la importancia del desastre sufrido y perdida toda esperanza de salvar su responsabilidad, no tuvo más remedio que bajar la cabeza.

Al día siguiente firmóse la capitulación y Napoleon III entregó su espada.—X.

(De La Liberté.)

**Crónica local y general.**

Habiendo dimitido el juez municipal de Vinaroz y siéndole aceptada la dimision, se ha propuesto para dicho cargo á los Sres. D. Juan Cros en primer lugar, y en el segundo á D. Enrique Ferrer, que hace años viene siendo suplente de dicho juzgado y que desempeña el cargo de secretario del comité conservador de aquella poblacion.

Decididamente se presentó candidato por el distrito de Alcocácer D. Carlos Espinosa de los Monteros. A pesar de ser izquierdista, se dice que cuenta con la benevolencia del gobierno.

Ha sido declarado primero de este go tierrez, siendo nombrado Juan Félix Roldan.

Ha sido declarado go de pagon de Lu bella D. Manuel V do en su lugar D.

Ha sido declarado de Lucena á C Vicente Gallen, n á D. Antonio Salv.

A consecuencia de una herida entre dos veci resultado heridos Garcia Figols y le do. detenidos en el juzgado entiendo e

En la noche de padas por la guard Almazora, varias e go á algunos indivi las calles, y á otros en las tabernás.

Se han provis estancos de Geldo Arenoso y Ludien que los desempeña

Un labrador término de Villare á consecuencia de

Ha sido nombrada a Villahermo quedando cesante quin Gil.

Ha sido declarado de Alcora D. brando en su lugar y Castelló.

Ha sido preso tor autor del robo lanares, por el q el juzgado de Mor

Han sido nombrada tercera clase del c de esta capital D. Gaspar Barberá, I Pedro Genaldo.

Pronto se publico oficial los au de médicos forenses gados de instrucc para que los asp presentar sus soliv vos juzgados.

Vuelve á hab traigo del ferro-ca to de Vinaroz y se rán muchos días e bajos por este últi asegura que una alemanes llegarán de primavera, con minas de Castell reconocimiento res reble á dicho cric principio á los est que iria tambien á

La casa banqu compañía á Viena, rídico de hoy ún cion de la grande na, cuyo próximo de abril de 1884. I de todos los prem la hacienda públic Viena y por eso no solidez.

Hemos oido as acordada la design diputado á córtes p la persona á que a escritor que está h frente de una publ conocida importan

Siguen aun int

Ha sido declarado cesante el oficial primero de este gobierno D. Ricardo Gutiérrez, siendo nombrado en su lugar don Juan Félix Roldán.

Ha sido declarado cesante del cargo de peaton de Lucena á Chodos y Vistabella D. Manuel Vellach, siendo nombrado en su lugar D. Valentin Salvador.

Ha sido declarado cesante el peaton de Lucena á Chodos y Vistabella don Vicente Gallen, nombrendo en su lugar á D. Antonio Salvador.

A consecuencia de una reyerta habida entre dos vecinos de Cincorres, han resultado heridos gravemente Manuel García Figols y levé Emilio Sorolla; siendo detenidos ámbos contendientes. El juzgado entiende en el asunto.

En la noche del sábado fueron ocupadas por la guardia civil en el pueblo de Almazora, varias armas blancas y de fuego á algunos individuos que vagaban por las calles, y á otros que estaban de visita en las tabernas.

Se han provisto interinamente los estancos de Geldo, El Toro, Campos de Arenoso y Ludiente, siendo separados los que los desempeñaban.

Un labrador que trabajaba en el término de Villareal, falleció en el campo á consecuencia de un ataque cerebral.

Ha sido nombrado peaton de Lucena á Villahermosa D. Joaquín Solsona, quedando cesante del mismo cargo D. Joaquín Gil.

Ha sido declarado cesante el cartero de Alcora D. Cristóbal Ramos, nombrando en su lugar á D. Manuel Chiveli y Castelló.

Ha sido preso en Vinaroz un pastor autor del robo de sesenta y tres reses lanaras, por el que estaba procesado en el juzgado de Mora de Rubielos.

Han sido nombrados agentes de tercera clase del cuerpo de orden público de esta capital D. Mateo Rosell Juan, don Gaspar Barberá, D. Vicente Gomez y don Pedro Genaldo.

Pronto se publicarán en el periódico oficial los anuncios de las vacantes de médicos forenses de los diferentes juzgados de instruccion de esta provincia, para que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes en los respectivos juzgados.

Vuelve á hablarse en el alto Maestrazgo del ferro-carril de Utrillas al puerto de Vinaroz y se asegura que no tardarán muchos días en comenzarse los trabajos por este último punto. Tambien se asegura que una comision de ingenieros alemanes llegará á Morella á principios de primavera, con objeto de reconocer las minas de Castell de Cabres y si de este reconocimiento resulta un informe favorable á dicho criadero, se dará enseguida principio á los estudios de un ferro-carril que iria tambien á Vinaroz.

La casa banquera Eduardo Perl y compañía á Viena, publica en nuestro periódico de hoy un convite á la participacion de la grande lotería de dinero en Viena, cuyo próximo sorteo comienza el 1.º de abril de 1884. Del puntual desembolso de todos los premios garantiza con toda la hacienda pública la ciudad imperial de Viena y por eso no hay que dudar de su solidez.

Hemos oido asegurar que ya está acordada la designacion de candidato para diputado á cortes por esta capital, siendo la persona á que aludimos un distinguido escritor que está hace ya muchos años al frente de una publicacion científica de reconocida importancia profesional.

Siguen aun interceptadas las ace-

ras por carros, caballerías y montañas de alfalfa, que son un escarnio del bando de buen gobierno, y una molestia para los transeuntes que tienen derecho á que existan espeditas las vias públicas.

En la sesion de hoy debe proceder el ayuntamiento de esta capital al nombramiento de primer teniente alcalde, cuya vacante existe por haber sido nombrado alcalde D. José Tárrega.

Dice «La Defensa»: «Conforme á lo acordado por las juntas locales de instruccion pública y de sanidad, se exige ya á los niños el certificado de haber sido vacunados, pero segun se nos asegura no se admiten las certificaciones libradas por los practicantes, obligándose á que vayan suscritas por un médico. Estando los practicantes autorizados legalmente para inocular la vacuna, no comprendemos qué motivos puede haber para desechar sus certificaciones.»

Padece una equivocacion el apreciable colega. El ayuntamiento no exige certificados.

Por lo demás, extrañamos que el citado periódico, cuyo director pertenece á la gran familia médica, no comprenda qué motivos pueda haber para que sean desechadas las certificaciones de los practicantes.

Hace constar un periódico de la izquierda que por espacio de tres años ha gobernado el Sr. Sagasta, concediendo una libertad práctica al país, que casi no ponía cortapisa alguna á los actos políticos del ciudadano.

En los mercados ingleses han mejorado bastante los precios de la naranja, sosteniéndose firmes y con tendencia al alza, por lo cual en este país es muy solicitada, pagándose de 80 á 90 reales millar.

Las últimas lluvias han sido generales en el Maestrazgo y hecho concebir á los agricultores de algunas de sus comarcas halagüeñas esperanzas de futuras mieses. En toda la sierra de Mosqueruela ha llovido y nevado abundantemente, y á no haber seguido intensos frios á las lluvias, hubiesen reportado estas muchas utilidades y contribuido al aumento de los ricos cuantos finos pastos de aquellas montañas.

Segun parecer de la gente del campo, cuyas opiniones son tan poco científicas como eminentemente prácticas y fundadas en una constante observacion, durante el presente año no habrá que lamentar las consecuencias de frios tardíos, y por lo tanto dícese que son muchas las probabilidades de abundante cosecha. Para asegurar la ausencia de aquellos frios se fundan en que han aparecido numerosas bandadas de golondrinas como si estuviéramos en pleno abril. Además los años abundantes en lluvias acusan una primavera templada.

El consejo de gobierno del Banco de España ha acordado la circulacion general de todos los billetes, sin distincion de series, emisiones ni domicilios, así en Madrid como en las sucursales; y sin perjuicio de retirar de la circulacion los billetes que están mandados recoger y los que actualmente se hallan domiciliados.

Tambien ha acordado el consejo poner en circulacion los billetes 500 y 1000 pesetas de la emision de 1.º de julio de 1876.

Por consiguiente, desde esta fecha serán admitidos en todas las cajas del Banco los billetes de 25, 50, 100, 250, 500 y 1000 pesetas, aun cuando lleven el sello de estar domiciliados en alguna de las plazas en que hay establecida sucursal.

En Valencia habrá dos corridas de beneficencia en los días 23 y 25 del actual, lidiándose en la primera seis toros que matará solo Frasuelo, y en la segunda

ocho que matará alternando con su hermano Francisco.

La alabada actividad de la fuerza del cuerpo de carabineros y de la delegacion de Hacienda de esta provincia, en la persecucion del contrabando, encuentra serios obstáculos por la facilidad con que los contrabandistas introducen los artículos y especialmente el tabaco por la parte de Valencia.

Para nadie es un misterio que Valencia está llena de tabaco de contrabando al que dá salida introduciéndolo en los pueblos del distrito de Segorbe, donde es imposible que la reducida fuerza de carabineros pueda ejercer la debida vigilancia.

Los ciento y pico de hombres de que dispone el digno comandante de carabineros don José de Porrás, impiden con su actividad el desembarco de tabacos en la costa, y esto explica el por qué, á pesar de la introduccion de dicho artículo en aquella parte de la provincia, se note un gran aumento de valores para el Erario.

Curiosidad artistica: El ayuntamiento ha autorizado á don Luis Estrade Berdot, para que instale en la plaza del Rey D. Jaime un museo de pinturas, á cuyo efecto se está levantando en dicho sitio un barracón de grandes dimensiones.

Creemos que será visitado por los castellanenses. Oportunamente emitiremos nuestra opinion respecto á esta exhibicion óptica.

Avisos de Corporaciones.

Don José Tárrega Torres, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del excelentísimo ayuntamiento de esta capital, fecha 6 de los corrientes, se señaló el día 17 de abril próximo, de diez á diez y media horas de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias para la construccion de aceras en las calles de Gracia y Asarau de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 3175 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el art. 16 del real decreto de 4 de Enero de 1883, en esta ciudad ante el señor alcalde y comision del ramo, en el salon de sesiones de la casa capitular, hallándose de manifiesto en la secretaría del municipio para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite la constitucion del depósito en la caja de fondos municipales, de la cantidad de 158 pesetas 75 céntimos ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

La subasta se adjudicará al que resulte mejor pastor, debiendo éste, dentro de los diez días siguientes al de notificarle la adjudicacion del remate, ampliar el depósito provisional hasta la cantidad de 317 pesetas 50 céntimos que se conservarán en arcas municipales para responder del cumplimiento de los compromisos que contraiga.

Las obras deberán quedar terminadas dentro de los cuatro meses siguientes al de la notificacion de la contrata.

Los puros se harán al contratista. El primero, acabada que sea la obra y hecha la recaudacion de lo que á cada propietario le correspondía abonar, importando este plazo el valor líquido á que ascienda lo satisfecho por los particulares; y el segundo ó sea el resto del importe de las aceras, se pagará un año despues de la recepcion definitiva de las obras.

Castellón 8 de marzo de 1884.—José Tárrega.

Modelo de proposicion.

N. N., vecino de..., segun cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado en... con fecha de... y de los planos, presupuesto y pliego de condiciones con que el excelentísimo ayuntamiento de Castellón contrata la construccion de aceras en las calles de Gracia y Asarau, me comprometo á hacer las obras necesarias al objeto, con sujecion á dichos planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

El padre Mon.

Ayer tarde, en el espres de Sevilla, ha salido para aquella capital el padre Mon.

Va á proseguir su espiritual trabajo, compartiendo sus árdas tareas con el padre Cadenas. Ambos harán la misa en la iglesia de San Salvador de aquella ciudad.

La casa de la orden de San Ignacio, Lobo, 34, se ha visto ayer tan concurrida como en días anteriores.

En la calle, muchos blasonados carruajes. En la habitacion, bastantes distinguidas damas, y gran concurrencia de hombres.

Allí hemos podido ver el regalo que la comision de señoras ha hecho al reverendo padre espiritual.

Es un elegante estuche de chagrín, con una dedicatoria escrita en doradas letras sobre el dorso, y forrado de peluche carmesi, que contiene una rica y preciosa ornamentacion propia para el Santo Sacrificio, de plata sobredorada, con valiosas incrustaciones de violadas amatistas.

En el estuche léese una inscripcion, que dice así á la letra:

«5 de marzo de 1884.»

Que es la fecha en que se le prohibió seguir predicando en el Corazon de Jesús. Aunque no con tanta insistencia como en días anteriores, aun se sigue hablando de este asunto en los círculos de la corte.

En uno de ellos hemos oido la siguiente division, ocurrida en el campo aristocrático femenino con motivo del ruidoso suceso del miércoles.

Dividense las aristocráticas damas en tres grupos.

Monistas, anti-monistas y moninas. Pertenecen al primer grupo, las que defienden sin restriccion de ningún género al reverendo jesuita.

Comulgan en el segundo grupo las que sin olvidar sus sentimientos religiosos, por otras consideraciones censuran más ó menos desnudamente al padre Mon.

En cuanto á las moninas, se abstienen de formular esplicitamente su opinion acerca de tan intrincada cuestion: son las pollas.

Y hacen bien. Así resultan más moninas. Y eso que no necesitan del incidente del Sagrado Corazon para serlo de veras.

Correo de Madrid.

Dice La Iberia: «El escándalo que se ha dado ayer con nuestro colega El Progreso es el colmo de las violencias que contra la prensa se emplea, y repetimos, como ya dijimos hace días, que por nuestra parte estamos conformes con que se proteste en cualquier forma contra tropelías de tal especie.»

Algunos colegas, considerando que es La Iberia el periódico más antiguo, nos han hecho el honor de indicarnos como el periódico que debe citar á la reunion.

Si la mayoría de nuestros colegas de oposicion está conforme con que la reunion se verifique, nosotros estamos á sus órdenes y no tenemos inconveniente alguno en convocar.»

—Se conoce que El Cronista, no contento con los golpes que sus amigos están dando á los constitucionales, todavia les quiere ofrecer hiel y vinagre, porque les dice:

«Tendreis, pues, señores fusionistas—añade el órgano del Sr. Romero Robledo—la precedente equidad del gobierno; el justo respeto de una situacion que se siente firme y segura; la garantia de una legalidad que no entendedis, porque jamás vivisteis en atmósfera semejante; y en caso de que sea preciso ser débiles é injustos, lo seremos en vuestro favor.»

Más que galantería, parece una burla lo último que dice El Cronista.

**Billetes con Premios**  
del año 1874  
de la Ciudad de VIENA (Austria).

3 PREMIOS PRINCIPALES!!!  
cada un

1,750,000 REALES  
A GANAR.

Esta enorme suma la importa el premio principal que pueda ganarse en la grande loteria de dinero de la ciudad de Viena. Esta loteria de dinero fué instituida en base á la ley del Imperio Austriaco y del puntual desembolso de todos los premios garantiza con toda la hacienda pública la ciudad imperial de Viena. Por eso esclusiv se ha cualquiera duda en cuanto á la solidez de esta loteria de dinero. La Casa banquera firmada vende y remite estos billetes con premios validos para todos los sorteos que tienen lugar en los dias siguientes:

- 1.º sorteo el 1.º de Abril de 1884
- 2.º sorteo el 1.º de Julio de 1884
- 3.º sorteo el 1.º de Octubre de 1884

En estos 3 plazos de sortear se han determinadamente los grandes premios siguientes:

3 premios principales cada un de	Reales 1,750,000 =	Reales 5,250,000
1 premio de	262,500 =	262,500
2 premios cada un de	175,000 =	350,000
1 premio de	87,500 =	87,500
2 premios cada un de	43,750 =	87,500
15 premios cada un de	8,750 =	131,250
12 premios cada un de	2,625 =	31,500
24 premios cada un de	2,187 1/2 =	52,500
2560 premios cada un de	1,225 =	3,136,000
1180 premios cada un de	1,137 1/2 =	1,342,250

en total 3800 premios de un importe de

**10,731,000 Reales!**

El precio de los billetes es de

**PESETAS 30** por billetes enteros.

Llábase expresamente la atención en eso que por el sobredicho precio los billetes son pagados para todos los 3 sorteos y que del premio desfalca-se solo el valor del curso. El importe de los billetes pedidos se puede permitir en billetes del banco españoles, en sellos del correo españoles, en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas de España ú otras de Europa.—Tan pronto que reciba el importe la firmada Casa banquera envia los billetes pedidos validos para todos los 3 sorteos en carta cerrada á los comitentes: á cada remesa de billetes acompáñase gratuito el programa detallado de todos los 3 sorteos en lengua española. Los nombres de los comitentes se anotan inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe la lista detallada del sorteo. De los importes ganados se puede disponer inmediatamente y a pedido la firmada Casa banquera efectúa el desembolso de las sumas ganadas tambien en el paradero del premio y en moneda española. Se pueden á pedido comunicar importantes premios tambien por telégrafo pero por cuenta del premio.

En vista de las muchas probabilidades de alcanzar premio que esta loteria ofrece á los jugadores esperamos una despierta participacion y por tanto rogamos remitir los pedidos lo más pronto en todo caso antes del

**1 ABRIL 1884**

pues con esta fecha comienzan los sorteos.

Casa banquera **Ed. Perl y C<sup>ca</sup>**, Viena (Austria).

Dirijanse los encargos y envios de dinero á la

Casa banquera **Eduard. Perl, Berlin** Friedrichs-stras-se 212

P. S. Nuestra casa existe ya desde muchos años y es bien conocida en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometimos tambien en lo sucesivo mostrarnos dignos de ella por secreta, pronta y exacta ejecución de todas las órdenes. Las cartas llegan en 60 horas de España á Berlin. Hacemos la correspondencia en español.

**ESPAÑA.**

SUS MONUMENTOS Y ARTES-SU NATURALEZA É HISTORIA.

Obra escrita por los Sres. D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Murguía, D. Francisco Pi Margall, D. Pablo Piferrer, D. José María Quadrado, etcétera, con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo.

EDICION DE GRAN LUJO

Profusamente ilustrada con ricos fotograbados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproduccion del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suuntuarios y artísticos.

Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por cuadernos semanales de 100 páginas á 4 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—BARCELONA: En casa de los Editores DANIEL CORTEZO y C.<sup>ca</sup> Ausias-March, 95, y principales librerías.

MADRID: En las principales librerías, centros de suscripciones y en la Gaceta de los caminos de hierro, Magdalena, 6, principal.

PROVINCIAS Y ULTRAMAR: En casa de los señores corresponsales de la Biblioteca Arte y Letras.

**VENTA.**

Se vende por un precio baratísimo una embalastrada de madera en buen estado de conservacion.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

**CONTRA LOS HÉRPES** y demás humores así internos como esternos, recomendamos eficazmente el Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.  
Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**Pildoras orientales del Dr. Casasa.**

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Ténguse siempre á mano una dosis de estas Pildoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas esclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, he pes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**ENFERMEDADES SECRETAS.**

**Venéreo y Sífilis.**

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del doctor Casasa, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, flagos, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

**CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA**

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojedad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Único que poñe y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

**AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO.**

Bicarbonatadas sódicas gaseosas.

Premiadas con diploma de honor y varias medallas.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos, nefritis y hepáticas conveleccios de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, esperimutorrea fiebres intermitentes crónicas, gastralgia gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemia y hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia; litiasis úrica (mal de piedra) obesidad, pielonefritis, poliuria qu turia (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras, simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: de 15 de abril á 15 de junio y de 15 de setiembre á 30 de noviembre. Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella según cubida, en las principales farmacias, y por cajas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 25, Madrid.

Venta en Castellon: Farmacia de Miguel Ribes, Enmedio, 165.

**FACTURAS**

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.

Se venden en esta imprenta.

**TARJETAS DE FELICITACION.**

Elegante y magnífica coleccion, de las más modernas y variadas clases.

Los precios, sumamente económicos, varian de 12 á 2 reales.

En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

**FABRICA DE CEMENTO**

de primera clase de Nom dedeu hermanos, ALCORA.

**BUENA OCASION**

para comprar ropas, alhujas, y varios objetos, en almoneda.

La antigua caja de préstamos LA FAVORECEDORA, situada en la Travesía de Enchin, número 58, verificará la de efectos vencidos, los dias 28 y siguientes del presente mes.

Hay en venta máquinas para coser.

Aviso á los interesados.

¿Qué significado tiene la fiesta de la ciudad ordinaria? ¿A qué movimiento ordinario movim servamos en su que reflejan h menso regocijo cibido alguna r portancia y tra producido tan la opinion? Na llon se muestra habitantes resp que celebra la años de su tras actualmente oc lebrar con ver el recuerdo de miento.

Durante la siglo XIII fué ar Castellon del po manes por el ce gon D. Jaime I. da en aquel en de la montaña el ermitorio de ruinas del casti debia tener esc cia porque aper cion por los his conquista, sien pan de la conqu llos de Borriol, nos otros.

Transcurrió a bres los habita poblacion de la enemigo tenaz conquista de to importantes de al indicado rey el permiso para á la llanura con tonces con el no de Burriana. Las aguas y la fertil de pensaban es poblacion parec moradores de las eventualidad si ellos desenvo en el cultivo de didas.

Desde esta co del 1251, princip cirlo así, la his puesto que de s rior apenas que é inseguras. De construcción de estuvo encargad Arrufat, que me algunos escritor elogios. La tras pueblo al pun Castellon moder cimiento que ce ciudad. Justific mismo la animac senta, y la alegr rostros de sus ha